



## Nuevas medidas económicas para las Mipymes

### 1- Fortalecimiento del FOGAPY - Decreto N° 3530/20

- El Fondo de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOGAPY) recibirá una capitalización adicional de USD. 100 millones, lo cual permitirá ampliar su capacidad de emitir garantías estatales para facilitar el crédito preferentemente a MIPYMES, atendiendo la que la situación de incertidumbre actual requiere de garantías adicionales para atender los pedidos de créditos por la contingencia. Con este fortalecimiento el fondo contará con un capital adicional de Gs. 680.000 millones.
- El FOGAPY puede otorgar garantías por hasta 5 veces su patrimonio, con lo cual se estima que se podrán garantizar créditos por un monto aproximado de USD. 580 millones.
- El FOGAPY puede garantizar créditos hasta Gs. 1000 millones con una cobertura de hasta el 70% de cada operación.

### ¿Cuántos se beneficiarían?

Se estima que con esta medida se podrán facilitar el acceso a crédito a unas 90.000 PYMES.

Se espera que este instrumento pueda dinamizar los créditos a ser atendidos por Bancos y Financieras que se encuentran atendiendo al sector



## 2- Creación de un Fondo Especial (Fideicomiso) –Decreto N° 3531/20

- Este mecanismo fue creado con la Ley de Emergencia, con una inyección inicial de Gs. 60.000 millones que proviene del BNF. El Gobierno amplía este fondo, sumando a él un monto de USD. 100 millones, llegando a Gs. 710.000 millones. **Este mecanismo pretende dotar de liquidez a otro tipo de instituciones tales como Cooperativas y otras entidades a ser habilitadas por el Gobierno**, que acostumbran a atender el sector de las microempresas.

### ¿Cuántos se beneficiarían?

Con este mecanismo se podría llegar a atender otras 40.000 microempresas con requisitos mínimos tal como establece la ley de emergencia. Adicionalmente, este fondo podría utilizarse para otros fines como brindar mayores recursos para garantías de créditos.

## 3- Medidas adicionales del BCP.

- De manera complementaria el BCP toma medidas adicionales consistentes en una *nueva reducción del encaje legal en moneda nacional y extranjera que conjuntamente alcanza USD. 970 millones*, el cual es destinado para nuevos créditos y adicionalmente para refinanciaciones con lo cual se logra mayor liquidez y más inmediata. Complementariamente el BCP comunica que ha tomado la decisión de realizar “*compras de cartera – categoría 1, con pacto de retroventa*” (*ventanilla adicional de provisión de liquidez*). Los montos totales a ser destinados serán comunicados esta semana.

### ¿Como facilita el crédito?

Estas medidas aumentan la liquidez y reducen el riesgo crediticio.

**El dato:** actualmente la cartera de Mipymes de las entidades bancarias y financieras es de aprox. USD. 490 millones, alcanzando a 11.000 clientes aproximadamente.



## **MEDIDAS ANTERIORES.**

- **BCP:**

Medidas de liquidez para el sistema financiero (Autoriza reconversión de deuda, reduce tasa de la política monetaria, reduce encaje legal) Incluso antes de la Ley de emergencia ya se activaron estas medidas. Adicionalmente, la última medida se concedieron enormes incentivos para que las entidades financieras otorguen créditos adicionales (durante 18 meses no se verán obligados a tener costos por provisiones)

- **M. Hacienda:**

Difiere pagos de impuestos: tales como IVA, IRAGRO, IRACIS, fracciona IRP sin multa, prorroga plazo para distribución de utilidades, extiende vigencia del CCT.

### **Otras medidas en el marco de Ley de emergencia:**

- **Apoyo Financiero para Empresas con énfasis en Mipymes.**

**AFD:** Fondos para Reconversión de deuda, Fondos para aumentar la oferta de productos crediticios, Fondo Fiduciario BNF/AFD y Fondo de Garantía – Total asignado a AFD = 130 millones de dólares.

**BNF:** Créditos a tasa 7%, pago a 12 meses, refinanciable para pago de hasta 10 meses de salarios. (micro y pequeñas empresas formales)

**CAH:** Créditos a tasa 8%, hasta 8 meses de gracia, destinado a micro de subsistencia. Con 120 mil mill. Se espera llegar a 20.000 familias.

- **Otros apoyos a empresas.**

- Pago diferido de servicios públicos por 3 meses. A reglamentar para MIPYMES.

- Alquileres disminuidos al 40% por 3 meses. La diferencia se prorroga y se abona en 6 meses.

- Cuotas de préstamos diferidas por 3 a 6 meses en todo el sistema financiero y cooperativo.



- Subsidio “Fondo social” de USD. 300 mill para empleados informales y cuenta propistas con o sin RUC.
- Subsidio a trabajadores formales afectados por la emergencia - IPS USD. 100 millones. A reglamentar.

### DATOS SOBRE INFORMALIDAD

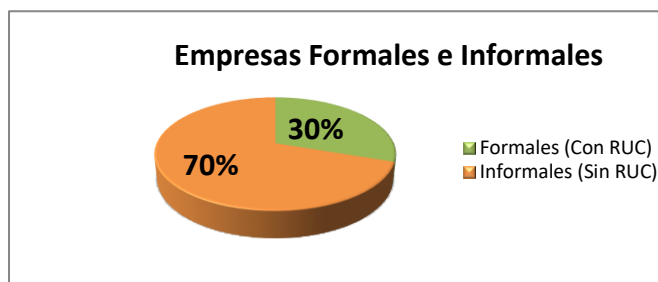
## ESTADISTICAS SOBRE LA CANTIDAD DE EMPRESAS DEL PAIS

Del total de las Empresas en el País 844.481, el 97% son MICROEMPRESAS.

### Número de Empresas por Tamaño - Formales e Informales

Tamaño	Total de Empresas	Empresas con RUC	Empresas sin RUC	% Participación
Micro (1 a 10 personas)	844.481	236.989	607.492	97,00%
Pequeñas (11 a 30 personas)	18.640	18.640	0	2,10%
Medianas (31 a 50 personas)	4.293	4.293	0	0,50%
Grandes (51 y más personas)	3.184	3.184	0	0,40%
<b>Totales</b>	<b>870.598</b>	<b>263.106</b>	<b>607.492</b>	<b>100,00%</b>

Asimismo, del total de 870.598 empresas, sólo el 30% posee RUC, dicha cifra corresponde a un total de 263.106 empresas, mientras que el 70% corresponde a empresas que no poseen RUC, es decir se encuentran en condición de informalidad, dicha cifra corresponde a un total de 607.492 empresas.



Del universo de las formales, **47.000 cuentan con la inscripción en IPS y el MTESS (18%)**

**Fuente:** Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). Directorio General de Empresas y Establecimientos (DIRGE)-2019, Encuesta Permanente de Hogares Continua. EPHC\_T4 2018 (factor noviembre). **Nota:** No incluye Boquerón y Alto Paraguay, el factor de ponderación utilizado es el correspondiente al mes de noviembre del año 2018

Elaboración conjunta: DGEEC/ MIC (Vice Ministerio MIPYMES).